

ANEXO 1 TÉCNICO LÍNEA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
Concepto de gasto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas,
paz y reconciliación.

Contenido

Contenido

1. Descripción de opción elegible 1: Fortalecimiento de habilidades y capacidades en la población víctima del conflicto armado que habita en la localidad, mediante proyectos que promuevan acciones afirmativas, procesos organizativos, participación incidente, apropiación territorial y/o integración local, para la construcción de paz, memoria, verdad, reparación, reintegración y reconciliación.	2
2. Descripción de opción elegible 2: Línea de fortalecimiento para la estabilización socio económica y redes de economía solidaria.	6
3. Descripción de opción elegible 3: Desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y de apropiación social de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia	10
4. Descripción de opción elegible 4: Implementación de acciones que le aporten a la reparación integral, la memoria, la paz y la reconciliación en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET Bogotá- Región), para la promoción de una adecuada integración social y territorial en las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Bosa.....	18
5. Descripción de opción elegible 5: Desarrollo de acciones de reconciliación para la construcción de paz territorial.....	25

1. Descripción de opción elegible 1: Fortalecimiento de habilidades y capacidades en la población víctima del conflicto armado que habita en la localidad, mediante proyectos que promuevan acciones afirmativas, procesos organizativos, participación incidente, apropiación territorial y/o integración local, para la construcción de paz, memoria, verdad, reparación, reintegración y reconciliación.

El sistema distrital de participación efectiva de víctimas del conflicto armado reconoce diferentes espacios participativos que se articulan entre sí a nivel local y distrital. Las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado están conformadas por organizaciones sociales y defensoras de sus derechos, quienes se ocupan de su garantía y restablecimiento, la identificación de barreras de acceso, así como el fortalecimiento de procesos organizativos propios.

El artículo 2.2.9.1.2. del Decreto Único No 1084 de 2015 Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación, entiende que el ejercicio del derecho a la participación es efectivo cuando las víctimas hacen uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos previstos para ello, e igualmente, consagra el deber que le asiste a las entidades territoriales de garantizar los espacios de participación mediante el apoyo de recursos técnicos, logísticos y presupuestales que aseguren la creación y el sostenimiento de las mesas de participación de las víctimas en todos los niveles.

En este sentido, la administración local realizará esfuerzos que permitan a las víctimas del conflicto armado organizadas, y no organizadas, adquirir habilidades que aporten en su proceso de reparación integral. Así mismo, se busca contribuir a la visibilización de sus acciones en los territorios, teniendo en cuenta enfoques diferenciales, especialmente en lo concerniente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así las cosas, la Administración promoverá escenarios donde las comunidades asuman un rol protagónico en tanto sujetos de derechos, en la perspectiva de fortalecer a las víctimas del conflicto armado, sus organizaciones y territorios, la adquisición de habilidades y capacidades en procesos organizativos y de participación para la incidencia en planes, programas y proyectos orientados a la apropiación territorial y la integración local, en el marco del concepto de gasto: construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.

Así mismo, promoverá escenarios para la población excombatiente, buscando generar condiciones de adaptabilidad e integración a la vida civil, que les permitan participar de manera segura, activa y digna en la construcción de paz, reconciliación y desarrollo comunitario, en clave de no repetición. De esta forma, contribuir con el proceso de reintegración y reincorporación y la participación de excombatientes, organizaciones y movimientos sociales, de acuerdo con el Punto 2 “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

ESPECIFICACIONES

- Dado que esta opción elegible considera el fortalecimiento de procesos organizativos y participativos, formales y no formales, de víctimas del conflicto armado, debe guardar armonía con lo establecido en el Punto 2 del acuerdo final de paz referido a “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”, promoviendo liderazgos locales que representen diferentes visiones e interés en la sociedad, así como incidir participativa y efectivamente en escenarios de toma de decisiones políticas y sociales.

- Para el desarrollo de talleres se privilegiarán metodologías vivenciales, apuntando a procesos pedagógicos que faciliten el desarrollo de habilidades y capacidades.

Las temáticas a desarrollar en esta opción elegible serán:

- Capacidades y competencias ciudadanas.
- Habilidades para la vida (Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud: Enfoque de Salud Integral).
- Derechos humanos y derechos fundamentales.
- Procesos organizativos y acción colectiva.
- Resolución y transformación de conflictos intra e interpersonales.
- Liderazgo, capacidades y competencias ciudadanas.
- Proyecto vital, individual y colectivo.
- Apropiación y/o gestión local.
- Proceso de paz
- Fortalecimiento organizacional (trabajo en equipo, capacidades de gestión)
- Gestión de acciones relacionadas con memoria histórica y comunidades locales.
- Participación incidente.
- Formulación de propuestas para la gestión de recursos.
- Punto 2 de los acuerdos de Paz.
- Reconocimiento y apropiación de la Ley 1448 de 2011.
- Promoción de procesos participativos para víctimas del conflicto armado.
- Diálogos de saberes
- Significados y usos ancestrales
- Naturaleza y medio ambiente
- Reconciliación con la madre tierra
- Intercambio de saberes campesinos
- Ley 1448 de 2011
- Sistema de responsabilidad y competencias Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado
- Formación en control social.
- Enfoque niñez
- Ley 1448 de 2011
- Procesos de fortalecimiento para habilidades blandas
- Expresiones de memoria desde sus acciones propias
- Ciclo y transcurso vital
- Intercambio de experiencias acerca de expectativas para la reparación integral.
- Articulación con los procesos organizativos que hacen parte de la estrategia para conocer las acciones a divulgar
- Diseño y divulgación de material para difusión de iniciativas de las organizaciones sociales de víctimas.
- Gestión de iniciativas de la Mesa Local de Participación de Víctimas
- Análisis de contenidos de las propuestas y acompañamiento en su ejecución.

Para el desarrollo de las actividades planteadas se requieren los siguientes intérpretes de señas:

- Profesionales en disciplinas afines con las temáticas descritas anteriormente, con experiencia certificada en ejecución de actividades relacionadas y en aspectos relacionados con inclusión y diversidades, como intérpretes de señas.
- Gestores comunitarios bachilleres con experiencia certificada en las temáticas y actividades relacionadas.

- Líderes y lideresas, sabedores y sabedoras tradicionales o empíricos, con capacidad de certificar experiencia en las temáticas y actividades relacionadas.
- El proyecto debe considerar, dentro de sus actividades, el registro de organizaciones involucradas en el proyecto, en las herramientas dispuestas por la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, la cual será insumo para el desarrollo de iniciativas a futuro; facilitar la convocatoria y elección de miembros de las mesas locales de participación efectiva de las víctimas; así como contribuir a la caracterización y registro de organizaciones sociales, formales y no formales de que trata el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en relación con las garantías y promoción de la participación ciudadana (Punto 2.2.).

Para los proyectos orientados a generar espacios de integración entre personas víctimas no organizadas, organizaciones de víctimas del conflicto armado será necesario realizar una inscripción previa con el fin de identificar la población participante en estas actividades, una vez surtido este paso se pretende:

- a. Realizar encuentros, conversatorios, jornadas, festivales, capacitaciones, entre otros, donde se aborden conceptos y vivencias en el marco de la paz, la memoria y la reconciliación, se identifiquen conocimientos y saberes propios, y se promueva la reflexión y la transformación.
- b. Previa identificación de las muestras y de los saberes propios de las y los participantes se realizarán jornadas de integración donde la población víctima del conflicto armado presente sus propias habilidades (estas jornadas deben ser desarrolladas en espacios donde la población víctima del conflicto armado residente en la localidad pueda intercambiar saberes consigo misma y con otros actores).
- c. Se recomienda tener en cuenta la accesibilidad de comunicación (autodescripción, subtítulos, lenguaje braille, lengua de signos, lectura fácil) esto para garantizar el acceso a la información en igualdad de condiciones.

Se debe privilegiar la capacidad de generar procesos de diálogo para que los participantes puedan expresar sus vivencias, experiencias y aprendizajes alrededor del conflicto armado.

Es necesario contar con recursos logísticos (espacios físicos y/o virtuales adecuados, sonido, ayudas audiovisuales, refrigerios, material promocional, entre otros), de acuerdo con las anteriores recomendaciones.

- La administración local promoverá acciones orientadas a la población víctima del conflicto armado, especialmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de generar experiencias de aprendizaje y encuentro con las culturas, a través de metodologías basadas en lúdica, artes, deportes y comunicaciones.

La población objetivo se dividirá en grupos por edades: niños de 7 a 12 años y de 13 a 17 años y se tendrán en cuenta las temáticas arriba enunciadas y otras que por su afinidad resulten adecuadas para población infantil y adolescente.

Es de tener en cuenta que las estrategias planteadas en cada uno de los grupos deben considerar técnicas pedagógicas experienciales, lúdicas, al aire libre, contacto con la naturaleza (según la coherencia interna del proyecto) o que involucren artes y comunicación, entre otras, que estimulen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

En lo que se refiere a los enfoques de políticas públicas para esta opción elegible, a continuación, se presentan criterios específicos, sin menoscabo de aquellos descritos en dentro de las opciones elegibles del documento de Criterios técnicos de elegibilidad, viabilidad y enfoque de políticas públicas para la formulación y actualización de proyectos de inversión local.

Enfoque de política pública	Criterio
Infancia y Adolescencia	Diseño de propuestas pedagógicas que permitan a infantes y adolescentes reconocer sus ancestros sus culturas la prevención, promoción y la protección integral de sus derechos y la prevención de la estigmatización de adolescentes desvinculados para que logren su incorporación en el territorio donde están asentados.
Juventud	Proyectos orientados al reconocimiento de la historia de vida y de los hechos victimizantes, de personas jóvenes y adolescentes; estos deben identificar fortalezas y herramientas que ellas han incorporado en su vida para asumir los hechos victimizantes como también reconocer sus derechos en el presente asumirlos en el presente, para la proyección de la vida emocional, social, y económica.
Raizal	Diseño de proyectos orientados al fortalecimiento de la Organización de la comunidad Raizal con Residencia por Fuera del Archipiélago de San Andrés ORFA, en las localidades donde hace presencia la comunidad, que contribuya a su visibilización y articulación con los actores locales. Los proyectos deben enmarcarse en las prácticas y formas tradicionales de la comunidad raizal en Bogotá. Los proyectos deben sustentarse en el derecho a la consulta previa y la concertación, con escenarios definidos en las etapas de formulación, implementación y seguimiento.
Rrom	Diseño de proyectos orientados al fortalecimiento de las organizaciones del pueblo Rrom (PRORROM y UNIÓN ROMANI) en las localidades donde se concentra la Kumpania Bogotá (Puente Aranda y Fontibón), que contribuya a su visibilización y articulación con los actores locales. Los proyectos deben enmarcarse en las prácticas y formas tradicionales del pueblo gitano, en particular el gobierno propio y la Kriss Romaní. los proyectos deben sustentarse en el derecho a la consulta previa y la concertación, con escenarios definidos en las etapas de formulación, implementación y seguimiento.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Diseño de proyectos orientados a fortalecer la capacidad organizativa, en los que se reconozcan sus prácticas tradicionales, sus derechos y las instancias donde deben acudir para su restablecimiento. Las propuestas deben incorporar la pedagogía y metodología participativa. Los proyectos deben sustentarse en el derecho a la consulta previa y la concertación, con escenarios definidos en las etapas de formulación, implementación y seguimiento.
Indígenas	Proyectos orientados al fortalecimiento interno y de relacionamiento con los actores locales, de las formas organizativas propias de los pueblos indígenas en Bogotá, fundamentados en el derecho al gobierno propio y autonomía de los pueblos indígenas. los proyectos deben sustentarse en el derecho a la consulta previa y la concertación, con escenarios definidos en las etapas de formulación, implementación y seguimiento.
Sector es LGBTI	Construcción de propuestas orientadas al fortalecimiento de organizaciones conformadas por personas con identidades y orientaciones de género no normativas en los que se promueva la garantía del goce efectivo de derechos y se propicie un escenario de encuentro en torno a la memoria y la reparación colectiva desde la identificación de impactos del conflicto armado. Los proyectos deben incorporar el seguimiento y la evaluación.
Enfoque de política pública	Criterio
Enfoque de Género	Construcción de proyectos orientados a reconocerse como mujeres con derechos, como ciudadanas, las instancias donde deben acudir para ello y se fortalezcan los espacios de participación donde actúan, mediante el diseño de procesos pedagógicos con metodologías donde se les reconozcan sus saberes.

2. Descripción de opción elegible 2: Línea de desarrollo y fortalecimiento para la estabilización socioeconómica en procesos colectivos y redes económicas sociales solidarias

Una de las apuestas de la administración es posicionar a Bogotá como referente a nivel nacional en procesos de reparación integral, construcción de paz y reconciliación, la centralidad de las víctimas constituye entonces uno de los principios rectores para materializar dicha apuesta. Frente a esto, es importante reconocer que las víctimas del conflicto son sujetos de especial protección constitucional, y que es deber del Estado y sus entidades disponer de acciones especiales y prontas para salvaguardar su dignidad y garantizar la restitución de sus derechos. Es así como, mediante la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, se reconocen los derechos de las víctimas del conflicto armado y se definen una serie de medidas para su prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral.

En este sentido, es deber de todos los niveles de gobierno asumir y adoptar acciones tendientes a la materialización de los derechos de las víctimas, a través del reconocimiento y ejecución de las competencias propias asignadas legalmente al ente territorial, y para el caso de Bogotá, a través de una interpretación de ciudad amplia que reconoce a las víctimas del conflicto armado como agentes activos en la transformación positiva y la construcción de un sentido colectivo solidario del Distrito que integra sus saberes, tradiciones, prácticas, habilidades y experiencias.

Actualmente y en el marco del COVID 19, se hace más necesario generar estrategias, programas y proyectos en este componente dirigidos a una reactivación económica incluyente comunitaria y solidaria con su territorio. El restablecimiento socioeconómico, comprende el incremento del potencial productivo de la población, a través del desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades que faciliten en el mediano y largo plazo alcanzar la estabilización socioeconómica individual y colectiva a través de circuitos económicos solidarios locales y procesos de autogestión socialmente compartidas, permitiéndoles incursionar con vínculos de confianza y relaciones de reciprocidad.

Es en este sentido, la gestión debe centrarse en tres líneas de acción dirigidas al desarrollo social y productivo de la población víctima del conflicto armado, para la generación de ingresos y el desarrollo de soluciones duraderas que viabilicen la superación de las condiciones de vulnerabilidad y su sostenibilidad económica: a) Línea de formación para el trabajo. B) Línea de inclusión laboral y c) Línea de emprendimiento y fortalecimiento empresarial individuales y colectivas solidarias.

ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas que hacen parte de esta opción elegible son:

Línea de Formación para el trabajo:

Busca generar habilidades blandas y habilidades duras que fortalezcan competencias propias para el trabajo Esta línea comprende 2 componentes:

- **Formación complementaria y para el trabajo:** Enfocada en procesos formativos donde las personas adquieran conocimientos y competencias para mejorar su empleabilidad, su desempeño laboral y sus habilidades emprendedoras.
- **Validación para el trabajo:** Enfocado a desarrollar acciones programa y proyectos que permitan validar o certificar los saberes y oficios que la población víctima desarrollaba antes del hecho víctimizante, que le permita tener los requisitos necesarios para aplicar a una oferta laboral.

Línea de Inclusión Laboral:

La línea de “Inclusión Laboral” busca incrementar, las acciones, estrategias, programas y proyectos que mejoren la efectividad de los procesos de inclusión laboral de la población víctima y que además permitan la superación de barreras de permanencia y acceso al empleo de la población víctima.

La población víctima del conflicto armado se encuentra en desventaja frente a las demás personas de un territorio o localidad en el momento de presentarse a una oferta laboral, ya que existen barreras sociales por parte de los empresarios y contratantes, como estigmatización y discriminación en los procesos de selección o carencias en la población tales como bajos niveles de educación para acceder a las ofertas, ausencia soportes de educación y experiencia laboral previa, debilidad en las competencias y habilidades blandas, ingreso económicos insuficientes para la asistencia a los procesos de formación y empleo, entre otros. En este sentido se hace necesario desarrollar estrategias propias e incluyentes que impulsen la vinculación laboral de esta población.

Esta línea comprende 2 componentes:

- **Colocación efectiva:** el cual se enfoca a generar estrategias, programas y proyectos que permitan eliminar la estigmatización que tienen las empresas para contratar a víctimas del conflicto armado y lograr una colocación efectiva de la población en alternativas laborales conforme con sus perfiles y con garantías de continuidad en sus empleos.
- **Superación de Barreras para el empleo:** Enfocado a generar estrategias, programas y proyectos asociadas a superar las dificultades económicas que presenta la población víctima para transportarse y alimentarse antes de recibir su primer salario, tener una vestimenta adecuada en el primer mes de empleo y contar diferentes opciones al tener el cuidado de una persona en el hogar.

Línea de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial:

A través de esta línea se busca desarrollar acciones, proyectos y programas integrales e incluyentes que permita a empresarios y emprendedores superar sus obstáculos, mediante el fortalecimiento de habilidades empresariales por medio de procesos de formación, acceso a activos y a capital semilla, a mecanismos de financiación para crear nuevos negocios o estabilizar y consolidar los existentes, fortalecer las redes de comercialización y sus procesos de gestión, innovación y transformación digital que generen mayor capacidad productiva y sostenibilidad económica.

Los negocios dirigidos por la población víctima, son negocios unipersonales, que no están formalizados ante Cámara de Comercio, presentan bajo acceso de las tecnologías de la información y la comunicación, no presentan procesos de gestión apoyados en innovación o transformación digital y de acuerdo con sus niveles de venta no son aptos para las entidades bancarias para acceder a mecanismos de crédito. Así mismo, la población víctima del conflicto armado desarrolla diferentes actividades de comercialización de bajos ingresos que les permitan tener subsistencia diaria. Estas condiciones y limitaciones se constituyen en barreras en el momento de acceder a programas distritales o competir frente otros negocios a nivel territorial o local, por lo tanto, se hace necesario desarrollar estrategias y procesos que permitan el fortalecimiento y consolidación de los negocios dirigidos por la población víctima del conflicto armado. Esta línea comprende 4 componentes:

- **Formación empresarial:** orientada a generar proyectos y programas que permitan fortalecer las habilidades y competencias de los emprendedores y empresarios de la población víctima del conflicto armado.
- **Generación de nuevos emprendimientos y de fortalecimiento empresarial:** Orientado a desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales que impulsen la generación de nuevos negocios y el fortalecimiento de los negocios existentes en la localidad, a través de la asesoría, fortalecimiento, financiamiento y acceso a capital semilla, acceso a mecanismos de crédito.
- **Fortalecimiento de las Redes de Comercialización:** Orientado a desarrollar estrategias, programas y proyectos de fortalecimiento de los canales de comercialización, relacionamiento transaccional entre empresas, fomento y fortalecimiento de comercialización en línea, desarrollo de ferias y espacios de comercialización locales.
- **Bioseguridad en la Comercialización:** Orientado a desarrollar programas y proyectos que incorporen protocolos de bioseguridad para la reactivación del comercio local.

ETAPAS

Esta opción elegible está estructurada de forma mínima a través de las siguientes etapas (fases, momentos, etc.):

1. Etapa de identificación, evaluación, viabilidad propuesta o proyecto: En esta etapa se identificarán, evaluarán y priorizarán los proyectos que sean presentados por parte de la Comunidad o formulados desde la Alcaldía Local con base en una necesidad identificada. Asimismo, esta etapa comprenderá toda la etapa de elaboración de términos y de preparación para sacar el proceso a licitación.
2. Etapa de alistamiento: A través de esta etapa se realiza la preparación para poner la puesta en marcha de los programas y proyectos identificados a través de: A) Proceso de Contratación; B) Delegación del Comité Técnico para aprobar plan de trabajo y cronograma, beneficiarios, metodología de trabajo, estrategias de convocatoria y talento humano. C) Convocatoria y socialización del programa D) Identificación de beneficiarios.
3. Etapa de implementación y seguimiento: a través de esta etapa se llevará la ejecución de los programas y proyectos mediante las siguientes actividades: A) Inscripción y selección de participantes o beneficiarios, B) Plan de acompañamiento, Metodología, Matriz de costos, Informes administrativos, técnicos y financieros. C) Plan de acompañamiento; D) Presentación y rendición de cuentas.
4. Etapa de evaluación: a través de esta etapa se evaluarán una vez ejecutados los programas y proyectos, se evaluará con los beneficiarios, los logros obtenidos por el programa, así como las lecciones aprendidas.

En lo que se refiere a los enfoques de políticas públicas para esta opción elegible, a continuación, se presentan criterios específicos.

Enfoque de política pública	Criterio
Juventud	Diseño de propuestas que aporten a la inclusión social y productiva de las y los jóvenes, el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas en los territorios donde residen.
Adulthood	Proyectos orientados a la promoción de seguridad alimentaria y la incorporación al territorio donde están asentados mediante el aporte en insumos para el cultivo de alimentos, la generación de ingresos y la estabilización socioeconómica.
Raizal	Proyectos orientados a la promoción, fortalecimiento y comercialización de los emprendimientos individuales y colectivos de la comunidad raizal, que contribuyan a la generación de ingresos desde los conocimientos propios y sus prácticas culturales. Igualmente, dentro del componente de comercialización debe visibilizarse la contribución cultural que la comunidad raizal hace a las localidades. Por último, los proyectos deben sustentarse en el derecho a la consulta previa y la concertación, garantizando que respondan a los intereses y necesidades de la comunidad raizal.
Rrom	Proyectos orientados a la promoción, fortalecimiento y comercialización de los emprendimientos individuales y colectivos del pueblo gitano, que contribuyan a la generación de ingresos desde los conocimientos propios y las prácticas culturales de esta comunidad. Igualmente, dentro del componente de comercialización debe visibilizarse la contribución cultural que el pueblo gitano hace a las localidades. Por último, los proyectos deben sustentarse en el derecho a la consulta previa y la concertación, garantizando que respondan a los intereses y necesidades del pueblo gitano.
Comunidades Negras,	Proyectos orientados a la promoción, fortalecimiento y comercialización de los emprendimientos individuales y colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas
Afrocolombiana y Palenqueras	y palenqueras, que contribuyan a la generación de ingresos desde los conocimientos propios y las prácticas culturales de estas comunidades. Igualmente, dentro del componente de comercialización debe visibilizarse la contribución cultural que estas comunidades hacen a las localidades, y el valor de sus saberes. Por último, los proyectos deben sustentarse en el derecho a la consulta previa y la concertación, garantizando que respondan a los intereses y necesidades de estas comunidades.
Indígenas	Proyectos orientados a la promoción, fortalecimiento y comercialización de los emprendimientos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, que contribuyan a la generación de ingresos desde los conocimientos propios y sus prácticas culturales. Igualmente, dentro del componente de comercialización debe visibilizarse la contribución cultural que estas comunidades hacen a las localidades y el valor de sus saberes. Por último, los proyectos deben sustentarse en el derecho a la consulta previa y la concertación, garantizando que respondan a los intereses y necesidades de estas comunidades.
Sectores LGBTI	Construcción de propuestas orientadas a la implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto con orientaciones e identidades de género diversas.
Personas con Discapacidad	El enfoque diferencial para las víctimas con discapacidad se concreta en las medidas de atención, asistencia y reparación integral diferenciadas para las personas con discapacidad y deben reconocerse sin importar el tipo de discapacidad (física, auditiva, sordo-ceguera, visual, cognitiva, psicosocial y múltiple) e independientemente del momento en el que se adquirió o se desarrolló la discapacidad. Las medidas de atención, asistencia y reparación integral para personas con discapacidad deben en lo posible: garantizar el acceso efectivo a sus derechos, identificar y responder las necesidades específicas de la persona de acuerdo con su discapacidad; y promover la inclusión social y efectiva de la persona reconociéndolo como un sujeto de derechos, con intereses, necesidades, un proyecto de vida y no como una persona que solo requiere tratamiento médico o rehabilitación de sus funciones. (ver: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/personas-con-discapacidad/360)
Enfoque de Género	Diseño de proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades y competencias o la creación y/o fortalecimiento de empresas o activos productivos que le permitan a las mujeres la generación de ingresos, la estabilización socioeconómica y el reconocimiento como mujeres sujetas de derechos.

3. Descripción de opción elegible 3: Desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y de apropiación social de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia

La construcción de memoria, paz y reconciliación se refiere a las iniciativas culturales, académicas, artísticas y de formación avocadas a promover la construcción, circulación o visibilización de la memoria alrededor del conflicto armado, la violencia política, la construcción de paz y reconciliación en la ciudad.

Aún persisten retos relacionados con el poco reconocimiento social de la importancia de la memoria, para la construcción de paz, reconciliación y democracia; la existencia limitada de herramientas, acciones o escenarios de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región; y el poco conocimiento de los efectos e impactos que el conflicto armado y la violencia política ha generado en la ciudad; así como las experiencias de las víctimas y las colectividades sociales que habitan en el territorio, alrededor de la memoria, la paz y la reconciliación.

Esta construcción de memoria tiene el horizonte de fortalecimiento de tejidos sociales, así como generar reflexiones ciudadanas alrededor de estos temas que permitan la promoción de una sociedad crítica de cada a su papel como ciudadanos y la construcción de paz. Bajo esta lógica, se entiende que la memoria es una condición básica para la paz y la reconciliación y, por tanto, las perspectivas de construcción de memoria deben orientar a que sea democratizadora, dignificante, reparadora, y respetuosa de los derechos humanos.

En este sentido este componente está orientado a promover la construcción y apropiación de memorias locales, y la articulación entre distintos procesos de memoria construidos en la ciudad, de forma que contribuyan a la dignificación desde las víctimas del conflicto armado y la violencia política, a la profundización o construcción de tejidos sociales y comunitarios, a la promoción de procesos que apunten a la reconciliación de los sectores sociales que habitan en la localidad, a la profundización de la democracia y a la construcción de paz.

ETAPAS

Este componente está estructurado de forma mínima a través de las siguientes etapas:

1. Etapa de concertación: Que se refiere a la etapa de reuniones preliminares con las víctimas del conflicto armado y de la violencia política y sus organizaciones, así como con organizaciones sociales, colectivos e iniciativas ciudadanas que trabajan alrededor de la memoria y la paz. En esta fase se espera que de forma participativa se concierte el tipo de actividades a desarrollar, las temáticas a abordar y aspectos metodológicos y logísticos para su ejecución.

2. Etapa de planeación: Se refiere a la planeación de las actividades a ejecutar. En esta etapa deberá quedar claro la actividad a desarrollar, los responsables de ejecución de la misma, los cronogramas de ejecución y los recursos a utilizar.

3. Etapa de implementación: En la etapa de implementación se lleva a cabo la acción o actividad de construcción de memoria, de acuerdo con los criterios establecidos en la etapa anterior.

4. Etapa de socialización, circulación y divulgación de resultados y productos: Por último, una vez se ha implementado el proceso, actividad o acción de memoria, la última etapa consiste en la socialización o divulgación de los contenidos, resultados o productos obtenidos durante el proceso o acción de memoria.

ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas que se podrán desarrollar son:

1. Construcción de conocimiento en memoria.
2. Pedagogía de la memoria, la paz y la reconciliación.
3. Lugares de memoria y conmemoraciones que dignifiquen a las víctimas del conflicto armado
4. Promoción y circulación de acciones artísticas y culturales alrededor de la construcción de memoria

En lo que se refiere a los enfoques de políticas públicas para esta opción elegible, a continuación, se presentan criterios específicos.

Enfoque de política pública	Criterio
Enfoque de política pública	a. Criterio
Juventud	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las expresiones, prácticas y espacios organizativos de la juventud como espacios legítimos y constructores de democracia y paz. - Reconocimiento del arte y la cultura como lenguajes privilegiados de los sectores juveniles alrededor de la construcción de memoria, paz y reconciliación. - Reconocimiento del trabajo en memoria como potencial para la generación de ciudadanías críticas que construyen democracia, paz y reconciliación. - Garantizar la participación de los y las jóvenes en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad). <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan las iniciativas y empresas artísticas juveniles alrededor de la memoria y la paz. b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que permitan la reconstrucción de memoria de los y las jóvenes alrededor del conflicto armado, la violencia política, la construcción de paz o la construcción de territorios. c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las jóvenes víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)
	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos - Reconocimiento de los principios de envejecimiento digno y activo, autonomía, participación y bienestar de las personas mayores en las acciones, proyectos, e iniciativas que les involucre. - Reconocimiento del trabajo en memoria como potencial para el establecimiento de vínculos intergeneracionales que permita el intercambio de memorias para la construcción de democracia, paz y reconciliación. - Garantizar la participación de las personas mayores en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar

<p>Envejecimiento y Vejez</p>	<p>condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</p> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la recuperación de memoria alrededor de la experiencia, las prácticas y costumbres de las personas mayores, que aporten a la construcción de paz y reconciliación. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan el intercambio de saberes intergeneracionales alrededor de la memoria, la paz y la reconciliación. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que permitan la identificación de lugares emblemáticos de construcción de paz y reconciliación para las personas mayores. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las personas mayores víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)
<p>Raizal</p>	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas y pueblos raizales
	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las violencias estructurales y de larga duración de las comunidades raizales. - Reconocimiento de la cosmovisión, tradición e historia de las comunidades raizales - Reconocimiento de los procesos colectivos de resistencia, construcción de paz, defensa de la vida y de los derechos de las comunidades raizales como aportes a la construcción de democracia, paz y reconciliación. - Reconocimiento de las estrategias aplicadas por las comunidades para pervivir, hacer memoria y construir paz, desde los saberes ancestrales y las practicas espirituales. - Consideración del desarrollo de proyectos que puedan ser difundidos en lenguas tradicionales (criol) y a partir de dispositivos de memoria que tomen en consideración las tradiciones culturales ancestrales de la comunidad raizal. - Garantizar la participación de los pueblos raizales en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad). <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la recuperación de memoria alrededor de la violencia de larga duración de los pueblos raizales, así como de los factores subyacentes que los han expuesto a la vulneración de derechos humanos, el conflicto armado y la violencia política. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que promuevan los principios de autonomía, respecto al territorio y a las tradiciones culturales ancestrales de los pueblos raizales como aportes a la paz y la reconciliación. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen los procesos de organización, resistencia, pervivencia y defensa de la vida de los pueblos raizales. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen que promuevan los valores de diversidad, no discriminación y respeto a los derechos colectivos de los pueblos raizales. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las apuestas y agendas de democracia, paz y reconciliación de los pueblos raizales. Desarrollo de acciones conmemorativas que generen reflexión y pedagogía alrededor del valor de los pueblos raizales para la construcción de ciudad y la democracia colombiana. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las raizales víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)

Rrom	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas y del pueblo Rrom - Reconocimiento de las violencias estructurales y de larga duración del pueblo Rrom. - Reconocimiento de la cosmovisión, tradición e historia del pueblo Rrom - Reconocimiento de los procesos colectivos de resistencia, construcción de paz, defensa de la vida y de los derechos de las comunidades raizales como aportes a la construcción de democracia, paz y reconciliación. - Reconocimiento de las estrategias aplicadas por las comunidades para pervivir, hacer memoria y construir paz, desde los saberes ancestrales y las practicas espirituales. - Consideración del desarrollo de proyectos que puedan ser difundidos en lenguas tradicionales (romaní) y a partir de dispositivos de memoria que tomen en consideración las tradiciones culturales ancestrales Rrom. - Garantizar la participación del pueblo Rrom en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).
Enfoque de política pública	Criterio
	<p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la recuperación de memoria alrededor de la violencia de larga duración del pueblo Rrom, así como de los factores subyacentes que los han expuesto a la vulneración de derechos humanos, el conflicto armado y la violencia política. b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que promuevan los principios de autonomía, respecto al territorio y a las tradiciones culturales ancestrales del pueblo Rrom como aportes a la paz y la reconciliación. c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen los procesos de organización, resistencia, pervivencia y defensa de la vida del pueblo Rrom. d. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen que promuevan los valores de diversidad, no discriminación y respeto a los derechos colectivos del pueblo Rrom. e. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las apuestas y agendas de democracia, paz y reconciliación del pueblo Rrom. f. Desarrollo de acciones conmemorativas que generen reflexión y pedagogía alrededor del valor del pueblo Rrom en la construcción de ciudad y la democracia colombiana. (Por ejemplo, el 8 de abril, día de la cultura gitana). g. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las gitanas víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)

<p>Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras</p>	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas y de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras. - Reconocimiento de las violencias estructurales y de larga duración de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras. - Reconocimiento de la cosmovisión, tradición e historia de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras. - Reconocimiento de los procesos colectivos de resistencia, construcción de paz, defensa de la vida y de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras como aportes a la construcción de democracia, paz y reconciliación. - Reconocimiento de las estrategias aplicadas por las comunidades para pervivir, hacer memoria y construir paz, desde los saberes ancestrales y las practicas espirituales. - Consideración del desarrollo de proyectos que puedan ser difundidos en lenguas tradicionales (palenquero, cuando sea el caso) y a partir de dispositivos de memoria que tomen en consideración las tradiciones culturales ancestrales negras, afrocolombianas y palenqueras. - Garantizar la participación de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad). <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la recuperación de memoria alrededor de la violencia de larga duración de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, así como de los factores subyacentes que los han expuesto a la vulneración de derechos humanos, el conflicto armado y la violencia política. b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que promuevan los principios de autonomía, respecto al territorio y a las tradiciones culturales ancestrales de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras como aportes a la paz y la reconciliación.
--	--

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen los procesos de organización, resistencia, pervivencia y defensa de la vida de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.</p> <p>d. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen que promuevan los valores de diversidad, no discriminación y respeto a los derechos colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.</p> <p>e. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las apuestas y agendas de democracia, paz y reconciliación de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.</p> <p>f. Desarrollo de acciones conmemorativas que generen reflexión y pedagogía alrededor del valor de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en la construcción de ciudad y la democracia colombiana. (Por ejemplo, mayo como mes de la afrocolombianidad, 21 de mayo - día de la afrocolombianidad, o 25 de julio - día de la mujer afrolatina).</p> <p>g. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las afrocolombianas y palenqueras víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)</p>
Indígenas	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas y los pueblos indígenas. - Reconocimiento de las violencias estructurales y de larga duración de los pueblos indígenas. - Reconocimiento de la cosmovisión, tradición e historia de los pueblos indígenas. - Reconocimiento de los procesos colectivos de resistencia, construcción de paz, defensa de la vida y de los derechos de los pueblos indígenas. como aportes a la construcción de democracia, paz y reconciliación. - Reconocimiento de las estrategias aplicadas por las comunidades para pervivir, hacer memoria y construir paz, desde los saberes ancestrales y las practicas espirituales. - Consideración del desarrollo de proyectos que puedan ser difundidos en lenguas tradicionales (dependiendo el pueblo indígena) y a partir de dispositivos de memoria que tomen en consideración las tradiciones culturales ancestrales de cada pueblo indígena. - Garantizar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad). <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <p>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la recuperación de memoria alrededor de la violencia de larga duración de los pueblos indígenas, así como de los factores subyacentes que los han expuesto a la vulneración de derechos humanos, el conflicto armado y la violencia política.</p> <p>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que promuevan los principios de autonomía, respecto al territorio y a las tradiciones culturales ancestrales de los pueblos indígenas como aportes a la paz y la reconciliación.</p> <p>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen los procesos de organización, resistencia, pervivencia y defensa de la vida de los pueblos indígenas.</p> <p>d. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen que promuevan los valores de diversidad, no discriminación y respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.</p> <p>e. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las apuestas y agendas de democracia, paz y reconciliación de los pueblos indígenas.</p> <p>f. Desarrollo de acciones conmemorativas que generen reflexión y pedagogía alrededor del valor de los pueblos indígenas. (Por ejemplo, el 9 de agosto - día internacional de los pueblos indígenas, 5 de septiembre - día de la mujer indígena, fechas relevantes de</p>

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>acuerdo a cada pueblo indígena, o acciones de resignificación de la fecha del 12 de octubre o de lugares relevantes para los pueblos indígenas y sus resistencias)</p> <p>g. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las indígenas víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)</p>
Sectorios LGBTI	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los sectores sociales LGBTI como sujetos de derechos. - Reconocimiento de los sectores sociales LGBTI como actores determinantes para la construcción de ciudadanía, paz y democracia. - Reconocimiento de las prácticas, espacios y dispositivos culturales de sectores sociales LGBTI propios para la construcción de memoria - Reconocimiento de las discriminación, estigmatización y violencia hacia sectores sociales LGBT como factores o condiciones que les exponen a mayores vulneraciones a los derechos humanos, o a ser víctimas del conflicto armado o la violencia política. - Reconocer las agendas propias de los sectores LGBT frente a la construcción de memoria, la paz, la reconciliación y la democracia. - Desarrollar ejercicios de reconstrucción de las memorias individual y colectiva, con la participación directa de las víctimas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas o identificadas como parte de los sectores LGBTI, como medidas para la reconstrucción de la memoria y como forma de satisfacción y garantía de no repetición. - Garantizar la participación de los sectores sociales LGBTI en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad). <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la memoria de los sectores LGBTI como estrategia para la no discriminación, las garantías de no repetición, la paz y la reconciliación. b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que posicionen las agendas de los sectores LGBT frente a la construcción de memoria, paz y reconciliación. c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las afectaciones y las resistencias de los sectores LGBTI con relación al conflicto armado, la violencia política y la violación a los derechos humanos. d. Desarrollo de procesos de memoria que resalten los aportes de los sectores sociales LGBTI a la democracia, la paz y la reconciliación. e. Desarrollo de procesos de memoria de sectores LGBTI que interpelen a la ciudadanía acerca del respecto a la diversidad como condición para la paz y la reconciliación.
Personas con Discapacidad	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las personas con discapacidad como agentes activos y autónomos en la construcción de memoria, paz y reconciliación. - Reconocimiento de la existencia de esquemas de discriminación basados en las condiciones físicas, sensoriales, cognitivas y sicosociales de las personas, anclados a estereotipos de normalidad, que producen estigmatización y discriminación. - Garantizar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad) a las que se puedan afrontar las personas con discapacidad. - Reconocimiento y visibilidad de los vínculos entre la discapacidad y la vulneración a derechos humanos, la violencia política y el conflicto armado (como factor de riesgo o de protección frente a los hechos victimizantes, como consecuencia, por ejemplo).

Enfoque de política pública	Criterio
	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los espacios organizativos, las iniciativas y organizaciones de personas con discapacidad como espacios fundamentales para la construcción de memoria. - Reconocer y movilizar las agendas propias de las personas con discapacidad frente a la construcción de memoria, la paz, la reconciliación y la democracia. <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la memoria de las personas con discapacidad b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que posicionen las agendas de las personas con discapacidad frente a la construcción de memoria, paz y reconciliación. c. Desarrollo de procesos de memoria que resalten los aportes de las personas con discapacidad a la democracia, la paz y la reconciliación.
Enfoque de Género	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las mujeres, y con mayor énfasis las mujeres víctimas del conflicto armado como sujetos de derechos, como constructoras de memoria, de paz y de reconciliación. - Reconocimiento de los espacios organizativos, las iniciativas y organizaciones de mujeres como espacios fundamentales para la construcción de memoria. - Reconocimiento de las discriminaciones, la desigualdad y violencias estructurales hacia las mujeres como factores o condiciones de posibilidad que las han expuesto a mayores vulneraciones a los derechos humanos, o a ser víctimas del conflicto armado o la violencia política. - Reconocimiento del impacto diferencial y desproporcional que el conflicto armado en la vida de las mujeres. - Reconocer y movilizar las agendas propias de las mujeres frente a la construcción de memoria, la paz, la reconciliación y la democracia. - Promoción de reflexiones acerca de la necesidad de cuestionar y de construir las masculinidades y feminidades de cara al establecimiento de acuerdos democráticos e igualitarios como condición de la paz y la reconciliación. - Garantizar la participación igualitaria (o prioritaria de las mujeres cuando sea el caso) en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad) <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la memoria de las mujeres como estrategia para la no discriminación, las garantías de no repetición, la paz y la reconciliación. b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que posicionen las agendas de las mujeres frente a la construcción de memoria, paz y reconciliación. c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen el impacto diferencial y desproporcionado, así como las resistencias, estrategias de supervivencia y resiliencias de las mujeres con relación al conflicto armado, la violencia política y la violación a los derechos humanos. d. Desarrollo de procesos de memoria que resalten los aportes de las mujeres a la democracia, la paz y la reconciliación. e. Desarrollo de procesos de memoria mujeres que interpelen a la ciudadanía acerca de la igualdad y la diversidad como condición para la paz y la reconciliación. f. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria alrededor de la construcción de masculinidades no hegemónicas ni violentas como aportes a la paz y la reconciliación. g. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de las mujeres víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)

4. Descripción de opción elegible 4: Implementación de acciones que le aporten a la reparación integral, la memoria, la paz y la reconciliación en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET Bogotá- Región), para la promoción de una adecuada integración social y territorial en las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Bosa

La Alta Consejería para el Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación coordinará la formulación e implementación de los Planes para la Acción y la Transformación Territorial de los PDET BR (uno para cada PDET BR), que contendrán las propuestas formuladas por las comunidades, y acordadas para implementarse en los 10 años del programa. Para ello, se buscarán gestionar y direccionar recursos, así como focalizar y articular acciones de implementación de política pública de las entidades públicas competentes. Asimismo, se acompañarán a las alcaldías locales en la implementación de acciones del FDL, alrededor de los componentes de los PDET BR: Memoria, paz, reconciliación y reparación a las víctimas; ordenamiento social del territorio; seguridad y convivencia ciudadana; inclusión social, inclusión económica; ambiente y sostenibilidad. Con este propósito se buscará lograr la concurrencia de las diversas entidades del Distrito y de la nación de acuerdo con sus competencias.

En este orden de ideas, la formulación de proyectos asociados a cualquiera de los conceptos de gasto son una apuesta para aportar a los PDET BR, en las localidades y UPZ focalizadas.

El presente componente, del concepto de gasto Memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación, está orientado a la formulación de proyectos enmarcados en el componente PDET Bogotá Región, Memoria, paz, reconciliación y reparación a las víctimas que hayan sido propuestos por parte de la ciudadanía, en las localidades y UPZ que hacen parte de los PDET BR, con los siguientes objetivos:

- Implementar medidas que reparen a las víctimas y a las comunidades más afectadas por el conflicto armado, en el marco de todas aquellas que se llevarán a cabo para implementar los PDET BR.
- Recuperar la confianza entre el Estado y la ciudadanía y en el interior de las comunidades.
- Implementar medidas para la reconstrucción de confianza, la participación, la promoción de la convivencia pacífica y la prevención, garantía y promoción de los derechos humanos.

Se entenderá reconciliación como un proceso continuo social y político -imprescindible para construir y mantener la paz entre actores involucrados o afectados por la violencia- de largo plazo que implica acciones relacionadas con:

1. Fortalecimiento a la formulación e implementación de políticas públicas que favorecen la paz y promueven la participación ciudadana corresponsable.
2. Justicia transicional: derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.

3. Reconstrucción de confianza y relaciones interpersonales/comunitarias afectadas por la violencia política, promoción de la convivencia pacífica. Reconocimiento del otro + cambio de actitudes (proceso reflexivo).
4. Construcción/consolidación de la democracia y cultura de DDHH: ejercicio y garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos/as, inclusión social de poblaciones y reconfiguración de una nueva relación entre el Estado y la ciudadanía.

En lo que se refiere a los enfoques de políticas públicas para esta opción elegible, a continuación, se presentan criterios específicos.

Enfoque de política pública	Criterio
Infancia y Adolescencia	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El reconocimiento de la capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes frente la construcción de una cultura de paz en los territorios que habitan y en las comunidades de las que hacen parte. 2) Que las personas adultas se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la primera infancia, niñez y adolescencia, su capacidad de agencia y las metodologías y condiciones que requieren diseñarse para lograr procesos de participación efectiva de NNA. 3) Reconocer la importancia que tiene la cotidianidad de los niños, niñas y adolescentes como escenario de aprendizaje y para la apropiación de prácticas de participación y la construcción de sentidos de comunidad, cuidado y pertenencia. 4) Promover que niños, niñas y adolescentes sean dimensionados como sujetos de derechos, con necesidad de protección integral y especial a partir del reconocimiento de las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y contribuir a prevenir potenciales afectaciones futuras en el contexto de los territorios PDET. 5) Estas iniciativas deben promover su empoderamiento a través del diseño de estrategias de participación efectiva en la formulación de los PDET, como escenarios de diálogo social, promoción de la confianza, la legitimidad institucional y continuidad de los procesos que permiten avanzar en la garantía de derechos y en una implementación efectiva del acuerdo de paz en Bogotá. 6) Deben reconocer su importancia como actores en la construcción de paz con el resto de los actores en el territorio, su aporte a la configuración de los sentidos de comunidad y cuidado compartido y en la búsqueda de sentidos de paz y reconciliación en la vida cotidiana.
Juventud	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asumir como reto el lograr la participación activa de las personas jóvenes en todo el ciclo del proyecto: diseño, implementación, seguimiento y evaluación. 2) Destacar el papel central que pueden desempeñar las personas jóvenes en la prevención y solución de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los territorios. 3) Como lo señala el acuerdo de paz, las personas jóvenes enfrentan una condición crónica de vulnerabilidad y exclusión del sistema político. En consecuencia, un criterio de los proyectos de desarrollo local deberá ser el de atender a las personas jóvenes que han sido víctimas del conflicto armado o en riesgo de serlo, brindándoles asistencia legal y técnica, apoyo para la creación y el fortalecimiento de sus organizaciones e iniciativas sociales, artísticas o comunitarias y priorizar su acceso a programas de formación y capacitación además de promover su participación efectiva en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política. 4) Abordar la prevención del reclutamiento, tomando en consideración estrategias que al tiempo asuman las dificultades que tienen las personas jóvenes víctimas del conflicto armado para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad, para desarrollar acciones que aborden estos aspectos.

Enfoque de política pública	Criterio
Adultez	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asumir como reto el lograr la participación activa de líderes y lideresas sociales reconocidas en el territorio en todo el ciclo del proyecto: diseño, implementación, seguimiento y evaluación. 2) Destacar el papel central que pueden desempeñar tanto las víctimas del conflicto armado como excombatientes en iniciativas que busquen promover la prevención y solución de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los territorios PDET. 3) Impulsar la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta del territorio PDT.
Envejecimiento y Vejez	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El reconocimiento de la capacidad de agencia de las personas adultas mayores frente la construcción de una cultura de paz en los territorios PDET. 2. Que las personas que ejecutan los proyectos se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la vejez y el envejecimiento y la capacidad de agencia de las personas adultas mayores. 3. Desarrollar metodologías y condiciones propicias para la participación de las personas adultas mayores. 4. Reconocer el valor de la memoria viva de las personas adultas mayores que experimentaron de manera directa o indirecta el conflicto armado y el valor de su experiencia. 5. Promover la participación y la construcción de sentidos de comunidad, cuidado y pertenencia intergeneracionales como medio para la construcción de escenarios de memoria, paz, y reconciliación. 6. Promover que personas adultas mayores sean reconocidas como sujetas de derechos, con necesidad de protección integral a partir del reconocimiento de las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y cuidadores, en el contexto de los territorios PDET. 7. Promover su empoderamiento a través del diseño de estrategias que garanticen su participación efectiva en la formulación de los PDET, como escenarios de diálogo social, promoción de la confianza, la legitimidad institucional y continuidad de los procesos que permiten avanzar en la garantía de derechos y en una implementación efectiva del acuerdo de paz en Bogotá. 8. Deben reconocer su importancia como actores en la construcción de paz con el resto de los actores en el territorio PDET, su aporte a la configuración de sentidos de memoria, comunidad y cuidado compartido y en la búsqueda de sentidos de paz y reconciliación en la vida cotidiana.
Raizal	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a la garantía de la participación de las comunidad, en las actividades y productos de construcción de paz y reconciliación, al igual que en los escenarios de articulación que se realicen con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación, y Garantías de No Repetición, a partir del reconocimiento de la organización que los representa en Bogotá (Organización de la Comunidad Raizal residente Fuera del Archipiélago de San Andrés y Providencia ORFA). Debe procurarse, ante todo, que las actividades y productos incorporen las visiones propias que tiene esta comunidad frente a la construcción de paz y reconciliación.</p> <p>Todos los productos y actividades de este componente, que se desarrollen en las localidades con presencia de esta comunidad, deberán contar con espacios de concertación, dándole cumplimiento a lo establecido en el capítulo étnico del acuerdo de paz.</p>
Rrom	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a la garantía de la participación de la comunidad Rrom, en las actividades y productos de construcción de paz y reconciliación, al igual que en los escenarios de articulación que se realicen con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación, y Garantías de No Repetición,</p>

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>a partir del reconocimiento de las autoridades propias del pueblo gitano. En este sentido, los productos o actividades deben contener estrategias de dialogo y encuentro entre las distintas jurisdicciones y la Kriss Romani (sistema de justicia propia del pueblo Rrom).</p> <p>Los productos y actividades deben dirigirse al fortalecimiento de la dimensión colectiva y local de la reubicación de la kumpania Bogotá, a partir de actividades de encuentro y dialogo con los demás actores locales, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del acuerdo de Paz.</p> <p>Todos los productos y actividades de este componente, que se desarrollen en las localidades con presencia de la Kumpania, deberán contar con espacios de concertación, dándole cumplimiento al capítulo étnico de los acuerdos de paz.</p>
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a la garantía de la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, en las actividades y productos de construcción de paz y reconciliación, al igual que en los escenarios de articulación que se realicen con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación, y Garantías de No Repetición, a partir del reconocimiento de sus procesos organizativos y de los liderazgos que los representan. Debe procurarse, ante todo, que las actividades y productos incorporen las visiones propias que tienen estas comunidades frente a la construcción de paz y reconciliación.</p> <p>Los productos y actividades deben dirigirse al fortalecimiento de la dimensión colectiva y local de la reubicación de estas comunidades en Bogotá, a partir de actividades de encuentro y dialogo con los demás actores locales, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del acuerdo de Paz.</p> <p>Todos los productos y actividades de este componente, que se desarrollen en las localidades con presencia de estas comunidades, deberán contar con espacios de concertación, en particular los que se desarrollen en el marco de los PDET, dándole cumplimiento a lo establecido en el capítulo étnico del acuerdo de paz.</p>
Indígenas	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a la garantía de la participación de los pueblos y comunidades indígenas que perviven en Bogotá, en las actividades y productos de construcción de paz y reconciliación, al igual que en los escenarios de articulación que se realicen con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación, y Garantías de No Repetición, a partir del reconocimiento de las autoridades que los pueblos autónomamente reconocen. Debe procurarse, ante todo, que las actividades y productos incorporen las visiones propias que tienen estas comunidades frente a la construcción de paz y reconciliación, desde la cosmovisión de cada pueblo. Igualmente, debe incorporar escenarios de dialogo y construcción conjunta entre las distintas jurisdicciones y las formas de justicia propia de los pueblos (jurisdicción especial indígena).</p> <p>Los productos y actividades deben dirigirse al fortalecimiento de la dimensión colectiva y local de la reubicación de estas comunidades en Bogotá, a partir de actividades de encuentro y diálogo con los demás actores locales, de acuerdo a lo establecido en el punto 5 del acuerdo de Paz.</p> <p>Todos los productos y actividades de este componente, que se desarrollen en las localidades con presencia de estas comunidades, deberán contar con espacios de concertación, en particular los que se desarrollen en el marco de los PDET, dándole cumplimiento a lo establecido en el capítulo étnico del acuerdo de paz.</p>
Sector es LGBTI	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener en cuenta el carácter simbólico de la violencia por prejuicio que pesa no solo sobre la población con orientaciones sexuales e identidades de género no mayoritarias sino también sobre el resto de la población que es percibida como parte del abordaje de condiciones estructurales de discriminación y exclusión que están presentes en los territorios. 2. El reconocimiento de la autodeterminación y de la identidad de género, que implica nombrar a las personas trans según la manera en la que se identifican y no únicamente como aparece en su registro civil o en su cédula de ciudadanía. 3. Generar escenarios de reconstrucción de memoria y de diálogo social a través del intercambio de historias donde se le dé visibilidad a quienes han sido históricamente

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>vulnerados e invisibilizados como un instrumento de reconciliación y superación de las estructuras de exclusión y discriminación.</p> <p>4. Procurar que el enfoque de diversidades sexuales y de género se aborde de forma transversal en todas las actividades de los proyectos con un enfoque diferencial para víctimas LGBTI.</p> <p>5. Cuando se aborde la violencia enfrentada por víctimas del conflicto incluir un análisis de la violencia enfrentada en razón de la orientación sexual e identidad de género diversa real o percibida.</p> <p>6. Aportar a desarrollar medidas educativas o de formación como garantía de no repetición a través de ofertas para la educación formal o en oficios, velando porque las alternativas de formación para el trabajo o emprendimiento no sean únicamente las relacionadas con la belleza y el cuidado personal, evitando reafirmar estereotipos sociales.</p> <p>7. Desarrollar estrategias de prevención de la estigmatización y discriminación hacia esta población a través de campañas de “promoción de una cultura de participación, igualdad y no discriminación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación.</p> <p>8. Impulsar medidas de reconciliación y participación de las víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas como constructoras de paz.</p> <p>9. Estrategias pedagógicas y comunicativas dirigidas al público en general para combatir los estereotipos negativos y prejuicios con respecto a estos sectores que incluyan acciones de intervención en las instituciones educativas presentes en el territorio, como vía para la construcción de territorios de paz.</p> <p>10. Brindar capacitación a los funcionarios y funcionarias del territorio PDET en este enfoque, y en la implementación de acciones diferenciales para esta población, incluyendo herramientas de respuesta efectivas y oportunas para su necesidades y solicitudes evitando la doble victimización y garantizando la acción sin daño.</p> <p>11. Identificar los riesgos específicos que tienen las personas con OSIGD en el territorio y los obstáculos para el ejercicio de los derechos y las afectaciones que enfrenta con mayor frecuencia en el territorio.</p> <p>¿Cuál es la situación de personas con OSIGD frente a la línea de trabajo que se abordará en el proyecto? ¿Qué posibles afectaciones o daños puede generar el proyecto sobre sus derechos? ¿Qué posibles potencialidades puede activar el proyecto sobre estas personas?</p> <p>¿Qué grupos, organizaciones sociales y espacios de trabajo en torno a la garantía de derechos de personas con OSIGD identificamos en el territorio? ¿Qué entidades del nivel nacional y distrital podrían aportar en este proceso en atención a sus competencias en la prevención y atención de las violencias y riesgos que afectan a las personas con OSIGD?</p> <p>¿Qué acciones se deben promover desde el proyecto (independientemente de la línea en la que éste se inscriba) para abordar los intereses, necesidades, riesgos, violencias y obstáculos para el acceso de personas con OSIGD víctimas del conflicto armado y en riesgo de serlo, a sus derechos y al ejercicio pleno de su ciudadanía?</p> <p>Finalmente, se recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas frente a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, particularmente a través de:</p> <p>Acciones de sensibilización y formación. en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y vulneraciones de derechos de mujeres lesbianas, bisexuales o trans, víctimas del conflicto armado y de aquellas en riesgo de serlo.</p> <p>Trato preferencial en el acceso y vinculación de integrantes de pueblos indígenas que aborden e integren de manera afirmativa el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en su posicionamiento y accionar, para que tengan representatividad en las respectivas localidades, y accedan a los proyectos de inversión local que se desarrollen desde esta perspectiva.</p>

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>Promover y fortalecer la organización local de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, víctimas de conflicto y la conformación de redes que apuesten por una mirada interseccional a la construcción de agendas y demandas.</p>
Personas con Discapacidad	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidenciar la discriminación e invisibilización histórica que las Personas con Discapacidad han vivido. 2. Visibilizar y reconocer el impacto diferenciado y profundo que el conflicto armado ha tenido en las vidas de las personas en situación de discapacidad. 3. Modificar los imaginarios y estigmas que existen en Colombia frente a la discapacidad (y las personas que viven con ella), específicamente en lo relacionado con la capacidad jurídica y el ejercicio de la misma en igualdad de condiciones que las demás. 4. Fomentar la articulación interinstitucional e intersectorial, en los territorios PDET para el desarrollo de acciones afirmativas conjuntas por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV, que garanticen el acceso a la justicia de la población víctima con discapacidad y el respeto por sus derechos. 5. Fortalecer e incluir a las Personas con Discapacidad en la construcción de paz y garantizar su participación y empoderamiento en el reconocimiento de sus derechos en el marco estrategias de acceso a la justicia.
Enfoque de Género	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de mujeres que habitan los territorios PDET en proceso de reincorporación o reintegración de víctimas del conflicto armado o la violencia política y por mujeres excombatientes, en todo el ciclo del proyecto que va desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación. 2) Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de mujeres víctimas del conflicto armado o la violencia política que habitan los territorios PDET, en todo el ciclo del proyecto que va desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación. 3) Destacar el papel central que pueden desempeñar las mujeres víctimas del conflicto armado o la violencia política y sus familias y excombatientes en la prevención y solución de los conflictos en la comunidad que habitan los territorios PDET y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales. 4) Brindar asistencia legal y técnica para la creación y / o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas sociales, comunitarias y productivas impulsadas por víctimas del conflicto armado o la violencia política y por mujeres excombatientes que habitan los territorios PDET. 5) Facilitar el acceso a programas de formación y capacitación a víctimas del conflicto armado o la violencia política y mujeres excombatientes que habitan los territorios PDET. 6) Promover la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado o la violencia política y de mujeres excombatientes en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política que habitan los territorios PDET. 7) Promoción de acciones comunitarias para deconstruir las masculinidades y feminidades de cara al establecimiento de acuerdos democráticos e igualitarios como condición de la paz y la reconciliación en los territorios PDET. 8) Considerar en todos los escenarios, actividades, procesos formativos, participativos y de otro orden organizados en los territorios PDET velar por los aspectos metodológicos incluyentes, generando condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad) 9) Garantizar la participación igualitaria efectiva (o prioritaria) de las mujeres en los procesos organizados dentro de en los territorios PDET reconociendo las barreras de acceso que enfrentan.
Enfoque Ambiental	<p>Si bien la política pública de víctimas ni el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera no abordan de manera específica un</p>

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>capítulo ambiental, la incorporación de este enfoque tiene una relación directa con la garantía de los derechos de pueblos indígenas víctimas, en atención al vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra y la relevancia que tiene para estos, mantener el equilibrio y la armonía con la naturaleza.</p> <p>En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el respeto a la integralidad y la dignidad de su vida cultural pasa por la protección del medio ambiente, atendiendo a las relaciones establecidas por éstas con la naturaleza, tal y como lo establece la Ley 70 de 1993, citada en el Decreto 4635 de 2011.</p> <p>Así pues y haciendo eco del acuerdo, se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, acoja los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incorporar la aspiración de alcanzar una sociedad sostenible, unida en la diversidad, fundada no solo en el culto de los derechos humanos sino en el respeto y aceptación mutua, en la protección del medio ambiente, en el respeto a la naturaleza, sus recursos renovables y no renovables y su biodiversidad. - Generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, así como la conservación del medio ambiente.
Enfoque Territorial	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente orientado a la implementación del Acuerdo de Paz a través de los PDET, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y actuar partiendo de las necesidades, características y particularidades de los territorios PDET, así como la forma en que las comunidades que los habitan construyen sus relaciones y su forma de vida. 2. Contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. 3. Entender la participación ciudadana como fundamento en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, a fin de constituirse en garantía de transparencia, construcción de confianza y promoción de cultura de respeto y aceptación. 4. Mapear o documentar a nivel comunitario y barrial las transformaciones que sufrieron los territorios PDET en el marco del conflicto armado y de las dinámicas conexas al conflicto armado que han tenido lugar en ellos. 5. Fortalecer y/o reconstruir el entramado de relaciones tejidas entre sus habitantes. 6. Impulsar la creación de espacios de reflexión sobre las transformaciones físicas, ambientales, sociales y culturales producidas por el conflicto y la manera en que estas afectaron a comunidades que habitan el territorio PDT y las localidades que hacen parte.

5. Descripción de opción elegible 5: Desarrollo de acciones de reconciliación para la construcción de paz territorial.

El Distrito tiene como objetivo desarrollar una estrategia de reconciliación para la construcción de paz, que contribuya al fortalecimiento del tejido social en los territorios ciudad región.

En el marco de la estrategia se van a realizar acciones que promuevan procesos de dialogo social y reconciliación para el fortalecimiento de capacidades, fomento de la participación en espacios de reconciliación y/o construcción de paz, implementación de iniciativas comunitarias para la reconciliación y agendas territoriales de paz que involucren a población excombatiente, víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas sociales.

Se entiende la reconciliación como un proceso experiencial de cambio, voluntario, progresivo y no lineal para la restauración de la confianza, el diálogo social entre distintos y la transformación pacífica de los conflictos y los territorios que han sido más impactadas por los conflictos y las violencias. Es una dinámica que se aborda desde el enfoque de fortalecimiento de capacidades en la dimensión individual, comunitaria o político institucional de los actores, sujetos, agentes y territorios

Las acciones están enmarcadas en la normatividad que regula los procesos de reintegración (CONPES 3554 de 2008) y la reincorporación (CONPES 3931 de 2018), así como las normas que se deriven de ellos.

Las acciones en materia de reconciliación parten del reconocimiento de la diversidad de modalidades y expresiones que ésta puede adquirir y que corresponden a cada historia de vida y a las diferentes dimensiones de la reconciliación. Se propone un camino que contempla tres etapas o niveles: el individual, el relacional y el comunitario. Así mismo, se identifican cuatro componentes, así:

1. Componente de desarrollo social para fortalecer las capacidades y habilidades de las personas excombatientes y sus familias, junto con el acceso a los derechos fundamentales según sus necesidades (Educación, vivienda, salud, cultura, recreación, deporte, familia).
2. Componente de desarrollo económico sostenible: Acciones orientadas desde la intervención territorial, diferencial y a la corresponsabilidad en tres líneas de generación de ingresos desde empleo, proyectos individuales y proyectos colectivos y a través de rutas para la superación de barreras en la generación de ingresos (formación para el empleo, formación para el emprendimiento y formación para el escalamiento de los negocios), asistencia técnica de los negocios o proyectos (asistencia técnica para la formación e inicio de los proyectos, para el escalamiento y acercamiento de ofertas de financiación) y la inclusión laboral (alianzas para la vinculación laboral y establecimiento de rutas diferenciales para la inclusión laboral).
3. Procesos comunitarios: Desarrollar acciones de reintegración y reincorporación comunitaria que promuevan la convivencia, la reconciliación y la no estigmatización, mediante un ejercicio participativo de las personas excombatientes, las víctimas, las comunidades e instituciones. Ello con el fin de fortalecer el tejido social, la construcción de paz en los territorios, disminuir la estigmatización contra la población excombatiente y generar escenarios que promuevan la reconciliación entre la ciudad como espacio

receptor, quienes la habitan y las personas en proceso de reincorporación y reintegración.

4. Seguridad: Acciones de prevención y protección a la población excombatiente en el marco de la no estigmatización y construcción de estrategias locales de protección colectiva para el cuidado y la defensa de los Derechos Humanos.

En lo que se refiere a los enfoques de políticas públicas para esta opción elegible, a continuación, se presentan criterios específicos.

Enfoque de política pública	Criterio
<p>Infancia y Adolescencia</p>	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El reconocimiento de la capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes frente la construcción de una cultura de paz en los territorios que habitan y en las comunidades de las que hacen parte. 2) Que las personas adultas se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la primera infancia, niñez y adolescencia, su capacidad de agencia y las metodologías y condiciones que requieren diseñarse para lograr procesos de participación efectiva de NNA. 3) Reconocer la importancia que tiene la cotidianidad de los niños, niñas y adolescentes como escenario de aprendizaje y para la apropiación de prácticas de participación y la construcción de sentidos de comunidad, cuidado y pertenencia. 4) Promover que niños, niñas y adolescentes sean dimensionados como sujetos de derechos, con necesidad de protección integral y especial a partir del reconocimiento de las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y contribuir a prevenir potenciales afectaciones futuras. 5) Potenciar el empoderamiento de NNA a través del diseño de estrategias de participación efectiva en escenarios de diálogo social, escolares, comunitarios. 6) Promover procesos de construcción de confianza, des-estigmatización, reconocimiento a la legitimidad de los procesos que de reincorporación y reintegración que viven sus padres, madres, familiares o personas allegadas, para avanzar en la garantía de derechos y en una implementación efectiva del acuerdo de paz en Bogotá. <p>Los proyectos desarrollados en este componente deberán promover que niños, niñas y adolescentes hijos e hijas o familiares de excombatientes sean reconocidos como sujetos de derechos con necesidad de protección integral y especial a partir de identificar las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y contribuir a prevenir potenciales afectaciones futuras.</p> <p>Promover su participación en procesos de diálogo social y comunitario diseñados con metodologías y recursos pedagógicos y lúdicos que promuevan su reconocimiento como actores en la construcción de paz con el resto de los actores en el territorio, de los sentidos de comunidad y cuidado compartido y la búsqueda de la construcción de una cultura de paz y reconciliación en estos territorios que habitan.</p>
<p>Juventud</p>	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de las personas jóvenes en todo el ciclo del proyecto: diseño, implementación, seguimiento y evaluación. 2) Destacar el papel central que pueden desempeñar las personas jóvenes en la prevención y solución de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales. 3) Como lo señala el acuerdo de paz, las personas jóvenes enfrentan una condición crónica de vulnerabilidad y exclusión del sistema político lo cual se ve exacerbado cuando se trata víctimas del conflicto armado, de jóvenes excombatientes o de jóvenes con vínculos familiares con excombatientes. En este sentido deberá propenderse por brindar además de asistencia legal y técnica, apoyo para la creación y el fortalecimiento de sus organizaciones e iniciativas sociales, artísticas o comunitarias, priorizar su acceso a

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>programas de formación y capacitación además de promover su participación efectiva en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</p> <p>4) Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las dificultades que tienen las personas jóvenes excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad.</p>
Adultez	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <p>1) Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de personas en proceso de reincorporación o reintegración de personas desmovilizadas, en todo el ciclo del proyecto: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</p> <p>2) Destacar el papel central que pueden desempeñar las personas excombatientes y sus familias en la prevención y solución de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales.</p> <p>3) Brindar asistencia legal y técnica para la creación y / o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas sociales, comunitarias y productivas impulsadas por excombatientes</p> <p>4) Brindar acceso a programas de formación y capacitación y de promoción de la participación efectiva de personas excombatientes en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</p> <p>5) Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las dificultades que enfrentan las personas excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad.</p> <p>6) Fomentar la participación de formas asociativas de exintegrantes FARC-EP y excombatientes, con el objetivo de fortalecer liderazgos para la estructuración e implementación de proyectos integrales de desarrollo económico.</p> <p>7) Promover a nivel comunitario procesos de construcción de confianza, desestigmatización y reconocimiento a la legitimidad de los procesos de reincorporación y reintegración, para avanzar en la construcción de procesos de reconciliación.</p>
Envejecimiento y Vejez	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <p>1. El reconocimiento de la capacidad de agencia de las personas adultas mayores frente la construcción de una cultura de paz en la localidad.</p> <p>2. Que las personas que ejecutan los proyectos se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la vejez y el envejecimiento y la capacidad de agencia de las personas adultas mayores.</p> <p>3. Desarrollar metodologías y condiciones propicias para la participación de las personas adultas mayores en los procesos desarrollados para la reconstrucción de la convivencia.</p> <p>4. Reconocer el valor de la memoria viva de las personas adultas mayores que experimentaron de manera directa o indirecta el conflicto armado, así como la de las personas excombatientes, en la localidad.</p> <p>5. Promover la participación y la construcción de sentidos de comunidad, cuidado y pertenencia intergeneracionales como medio para la construcción de escenarios de memoria, paz, y reconciliación en la localidad.</p> <p>6. Promover que personas adultas mayores sean reconocidas como sujetas de derechos, con necesidad de protección integral a partir del reconocimiento de las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y cuidadores, en el contexto de la localidad.</p> <p>7. Promover su empoderamiento a través del diseño de estrategias que garanticen su participación efectiva en los escenarios de diálogo social de la localidad.</p> <p>8. Reconocer su importancia como actores en la construcción de paz con el resto de los actores en el territorio, su aporte a la configuración de los sentidos de memoria, comunidad y cuidado compartido y en la búsqueda de sentidos de paz y reconciliación en la vida cotidiana.</p>
Raizal	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y la Organización de la Comunidad Raizal residente Fuera del Archipiélago de San Andrés y Providencia ORFA, en las localidades donde haga presencia la comunidad, a partir de procesos de concertación con estas organizaciones. Es importante que estos espacios</p>

Enfoque de política pública	Criterio
	se configuren y respondan a los criterios que establezca esta comunidad desde sus valores y patrones culturales. Los productos y actividades deben generar estrategias de acompañamiento e integración, de parte de la comunidad, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación. Esto en el caso que existan excombatientes de pertenencia raizal.
Rrom	Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y la Kumpania Bogotá, concertados previamente con las autoridades del pueblo Rrom. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que el pueblo gitano establezca desde la Kriss romani.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, de víctimas y de otra naturaleza que se encuentren en las localidades, a partir de procesos de concertación con estas organizaciones. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que las organizaciones establezcan desde su cosmovisión y usos y costumbres.</p> <p>Los productos y actividades deben generar estrategias de acompañamiento e integración, de parte de las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación.</p>
Indígenas	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y los pueblos indígenas presentes en las localidades, concertados previamente con las autoridades de estos pueblos. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que establezcan los pueblos indígenas desde sus usos y costumbres, principalmente el ejercicio del gobierno propio (justicia propia).</p> <p>Los productos y actividades deben generar estrategias de acompañamiento e integración, de parte de pueblos indígenas, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación.</p>
Sectores LGBTI	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener en cuenta el carácter simbólico de la violencia por prejuicio que pesa no solo sobre la población con orientaciones sexuales e identidades de género no mayoritarias sino también sobre el resto de la población que es percibida como parte del abordaje de condiciones estructurales de discriminación y exclusión que están presentes en las dinámicas locales. 2. Reconocer en todos los procesos comunitarios la autodeterminación y de la identidad de género, que implica nombrar a las personas trans según la manera en la que se identifican y no únicamente como aparece en su registro civil o en su cédula de ciudadanía. 3. Generar escenarios de reconstrucción de memoria y de diálogo social a través del intercambio de historias donde se le dé visibilidad a quienes han sido históricamente vulnerados e invisibilizados como un instrumento de reconciliación y superación de las estructuras de exclusión y discriminación. 4. Procurar que el enfoque de diversidades sexuales y de género se aborde de forma transversal en todas las actividades de los proyectos con un enfoque diferencial para víctimas LGBTI. 5. Cuando se aborde la violencia, marginación y estigmatización enfrentada por excombatientes incluir un análisis de la violencia enfrentada en razón de la orientación sexual e identidad de género diversa real o percibida. 6. Aportar a desarrollar medidas educativas o de formación como garantía de no repetición a través de ofertas para la educación formal o en oficios, velando porque las alternativas de formación para el trabajo o emprendimiento no sean únicamente las relacionadas con la belleza y el cuidado personal, evitando reafirmar estereotipos sociales.

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>7. Desarrollar estrategias de prevención de la estigmatización y discriminación hacia esta población a través de campañas de “promoción de una cultura de participación, igualdad y no discriminación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación.</p> <p>8. Impulsar medidas de reconciliación y participación de las víctimas del conflicto armado y excombatientes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas como agentes constructoras de paz.</p> <p>9. Desarrollar estrategias pedagógicas y comunicativas dirigidas al público en general para combatir los estereotipos negativos y prejuicios con respecto a estos sectores que incluyan acciones de intervención en las instituciones educativas presentes en la localidad, como vía para la construcción de territorios de paz.</p> <p>10. Brindar capacitación a los funcionarios y funcionarias de la localidad en el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y en la implementación de acciones diferenciales para esta población.</p> <p>11. Identificar los riesgos específicos que tienen las personas con OSDIGD en la localidad y los obstáculos para el ejercicio de los derechos y las afectaciones que enfrentan con mayor frecuencia.</p> <p>Finalmente, se recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas frente a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, particularmente a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de sensibilización y formación. en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y vulneraciones de derechos de mujeres lesbianas, bisexuales, trans, víctimas del conflicto armado y de aquellas en riesgo de serlo. - Priorizar en el acceso y vinculación de integrantes de pueblos indígenas que aborden e integren de manera afirmativa el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en su posicionamiento y accionar, para que tengan representatividad en las respectivas localidades, y accedan a los proyectos de inversión local que se desarrollen desde esta perspectiva. - Promover y fortalecer la organización local de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, víctimas de conflicto y excombatientes, para la conformación de redes que apuesten por una mirada interseccional a la construcción de agendas y demandas.
Personas con Discapacidad	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidenciar la discriminación e invisibilización histórica que las Personas víctimas del conflicto armado y excombatientes con discapacidad, han vivido. 2. Visibilizar y reconocer el impacto diferenciado y profundo que el conflicto armado ha tenido en las vidas de las personas en situación de discapacidad. 3. Modificar los imaginarios y estigmas que existen en Colombia frente a la discapacidad (y las personas que viven con ella), específicamente en lo relacionado con la capacidad jurídica y el ejercicio de la misma en igualdad de condiciones que las demás. 4. Fomentar la articulación interinstitucional e intersectorial con aterrizaje en las localidades a través de los centros de encuentro, para el desarrollo de acciones afirmativas, que garanticen el acceso a la justicia de la población víctima y excombatiente con discapacidad y el respeto por sus derechos. 5. Fortalecer e incluir a las Personas víctimas del conflicto armado y excombatientes con Discapacidad en la construcción de paz y garantizar su participación y empoderamiento en el reconocimiento de sus derechos en el marco estrategias de acceso a la justicia.
Enfoque de Género	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de mujeres en proceso de reincorporación o reintegración de mujeres desmovilizadas, en todo el ciclo del proyecto que va desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación. 2) Destacar el papel central que pueden desempeñar las mujeres excombatientes y sus familias en la prevención y solución de los conflictos en la comunidad y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales.

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>3) Brindar asistencia legal y técnica para la creación y / o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas sociales, comunitarias y productivas impulsadas por mujeres excombatientes.</p> <p>4) Facilitar el acceso a programas de formación y capacitación a mujeres excombatientes.</p> <p>5. Promover la participación efectiva de las mujeres excombatientes en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</p> <p>6. Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las dificultades que enfrentan las mujeres excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad.</p> <p>7. Promoción de acciones comunitarias para deconstruir las masculinidades y feminidades de cara al establecimiento de acuerdos democráticos e igualitarios como condición de la paz y la reconciliación en la localidad.</p> <p>8. Considerar en todos los escenarios, actividades, procesos formativos, participativos y de otro orden organizados en la localidad el velar por los aspectos metodológicos incluyentes, generando condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad)</p> <p>9. Garantizar la participación igualitaria efectiva (o prioritaria) de las mujeres en los procesos organizados dentro de la localidad reconociendo las barreras de acceso que enfrentan.</p> <p>10. Fomentar la participación de las mujeres en proceso de reincorporación y reintegración en las instancias de mujeres a nivel distrital y local.</p> <p>11. Prevención de violencias basadas en género en mujeres excombatientes.</p>
Enfoque Ambiental	<p>Si bien el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera no abordan de manera específica un capítulo ambiental, la incorporación de este enfoque tiene una relación directa con la garantía de los derechos de pueblos indígenas víctimas, en atención al vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra y la relevancia que tiene para estos, mantener el equilibrio y la armonía con la naturaleza.</p> <p>En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el respeto a la integralidad y la dignidad de su vida cultural pasa por la protección del medio ambiente, atendiendo a las relaciones establecidas por éstas con la naturaleza, tal y como lo establece la Ley 70 de 1993, citada en el Decreto 4635 de 2011.</p> <p>Así pues y haciendo eco del acuerdo, se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, acoja los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar la aspiración de alcanzar una sociedad sostenible, unida en la diversidad, fundada no solo en el culto de los derechos humanos sino en el respeto y aceptación mutua, en la protección del medio ambiente, en el respeto a la naturaleza, sus recursos renovables y no renovables y su biodiversidad. - Generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, así como la conservación del medio ambiente.
Enfoque Territorial	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y actuar partiendo de las necesidades, características y particularidades de la localidad, así como la forma en que las comunidades que la habitan construyen sus relaciones y su forma de vida, incluidas las personas excombatientes y las víctimas directas o indirectas del conflicto. 2. Contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en la localidad. 3. Entender la participación ciudadana como fundamento en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, a fin de constituirse en garantía de transparencia, construcción de confianza y promoción de cultura de respeto y aceptación. 4. Mapear o documentar a nivel comunitario, barrial y de localidad las transformaciones que sufrió el territorio en el marco del conflicto armado y las dinámicas conexas al

Enfoque de política pública	Criterio
	<p>conflicto armado que han tenido lugar en él y como se expresa en las realidades barriales y de la localidad.</p> <p>5. Fortalecer y/o reconstruir el entramado de relaciones tejidas entre los habitantes de la localidad con la presencia de personas excombatientes y de víctimas directas o indirectas del conflicto.</p> <p>6. Impulsar la creación de espacios de reflexión sobre las transformaciones físicas, ambientales, sociales y culturales producidas por el conflicto y la manera en que estas afectaron a comunidades que habitan el territorio PDT y las localidades que hacen parte.</p>